

LA CONSTRUCCIÓN RETÓRICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISCURSO DEL PRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS*

Giohanny Olave **

RESUMEN

Se analiza el reconocimiento legal de la situación violenta en Colombia bajo la denominación de Conflicto armado interno, a través del discurso presidencial del 14 de mayo de 2011, en el marco de la polémica suscitada por el texto de la Ley 1448. El análisis está concentrado en el funcionamiento de la lógica argumental de Juan Manuel Santos a favor de tal reconocimiento, desde la perspectiva francesa de la argumentación retórica. En las conclusiones, se sostiene que el tratamiento de temas controversiales bajo políticas de la legalización y el consenso ideal, agravan la radicalización de las posiciones opuestas, y con ello, la polarización de la opinión pública, no ya en una aceptación de la diferencia a través de la coexistencia en el disenso, sino en la anulación (discursiva algunas veces, violenta y brutal en otras más) del Otro como sujeto social.

Palabras claves: Discurso político, insurgencia, consenso, disenso.

RHETORICAL CONSTRUCTION OF ARMED CONFLICT THROUGH THE PRESIDENTIAL ADDRESS OF JUAN MANUEL SANTOS

[165]

SUMMARY

The legal recognition of the violent situation in Colombia under the name of internal armed conflict is analyzed through the presidential address of May 14th 2011, as part of the controversy around the 1448 Act. The analysis is focused on the operation of the argumentative logic of Juan Manuel Santos in favor of such recognition, from the French perspective of rhetorical argumentation. In the section of conclusions, it is argued that the treatment of controversial issues under legalization policies and the ideal consensus aggravate the radicalization of opposing positions, and thus the polarization of public opinion, not as an acceptance of difference in coexistence through dissent, but in the cancellation (sometimes discursive, other times violent and brutal) of the Other as a social subject.

Keywords: political discourse, insurgency, consensus, dissent.

Fecha de Recepción: 24/07/2012

Fecha de Aprobación: 27/08/2012

* El artículo es un producto de la tesis doctoral en curso, titulada "La construcción retórica del conflicto armado colombiano", apoyada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, para el período 2012-2015.

El trabajo está dirigido por la Dra. Elvira Narvaja de Arnoux, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

** Doctorando en Letras, Universidad de Buenos Aires-CONICET.
Email: olavearias@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

El 10 de junio de 2011 fue sancionada la Ley 1448 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Un mes antes de su aprobación y posterior legislatura, se generó una polémica en torno a que este proyecto de ley implicaba reconocer la existencia de un conflicto armado en el país, lo cual se oponía a la tesis que negaba ese estatus y defendía la existencia de una amenaza terrorista, refiriéndose a los grupos alzados en armas y particularmente a la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo). La pregunta clave de la polémica fue si la situación de violencia generada por la insurgencia en el país debía ser nombrada como amenaza terrorista o como conflicto armado interno. Hubo una ‘dicotomización’ (Dascal, 2008) de los sectores políticos y de la opinión pública acerca de la conveniencia o no de reconocer legalmente la situación como conflicto armado, y circularon discursos que defendían o atacaban tal reconocimiento.

En este documento se propone examinar el discurso del 14 de mayo de 2011, del Presidente Juan Manuel Santos, en el cual hace referencia directa a la polémica suscitada y establece expresamente su posición al respecto. En esta declaración presidencial, Santos responde a las críticas de los sectores políticos que se oponen a nombrar la situación violenta del país como conflicto armado interno, es decir, que se establece la posición oficial del gobierno colombiano y, con ello, 1) se desacredita al adversario desde la anulación del carácter polémico de la cuestión; y 2) se refuerza la legitimación de su programa de lucha contra los grupos guerrilleros (lucha contrainsurgente o antiterrorista, según la posición que se adopte y de acuerdo a cómo se nombre la situación).

[166] El análisis está concentrado en el funcionamiento de la lógica argumental de Santos a favor de la tesis, desde los fundamentos de la argumentación retórica¹ (Amossy, 2010a, 2010b, 2011a; Plantin, 2003, 2010; Danblon, 2008; Dascal, 2006; Charaudeau, 2008), y en cómo ese funcionamiento responde a los discursos que circularon en medio de la polémica suscitada, los cuales no son objeto de análisis específico en este texto. Como hipótesis de trabajo, se sostiene que el tratamiento de temas controversiales en el país bajo una política del consenso, apoyado sobre la legalización de posturas ideológicas, anula la posibilidad de la coexistencia en el disenso, y con ello, agrava el fenómeno social de la polarización en países altamente violentos.

RECONOCER EL CONFLICTO: ANTECEDENTES

La confrontación de grupos armados ilegales contra las Fuerzas Armadas del Estado colombiano fue nombrada legalmente como conflicto armado interno a partir de la puesta en vigencia de la Ley 1448, conocida también como Ley de Restitución de Tierras y como Ley de Víctimas, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” (junio 10 de 2011). Esta ley fue iniciativa del actual presidente de la república, Juan Manuel Santos, quien defendió públicamente y en numerosas ocasiones el reconocimiento del conflicto, frente a quienes se opusieron y reclamaron que la confrontación armada en el país debía llamarse “amenaza terrorista”.

¹ Amossy (2008, 2010a, 2011) emplea el término Argumentación retórica para cerrar la brecha tradicional que establece relaciones de oposición entre Argumentación y Retórica.

En términos de Dascal (2008), se trata de una controversia (intercambio de argumentos frente a un auditorio competente y deliberativo) iniciada desde que el anterior gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez empezara a referirse a las fuerzas armadas ilegales (especialmente a las FARC-EP) con el término de terroristas (en su primer gobierno, 2002-2006) y de narco-terroristas (en su segundo período presidencial, 2006-2010), luego de que perdieran su estatus de beligerancia al término de los diálogos de paz fallidos con el expresidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002). Posteriormente, en enero de 2008, el tema de la beligerancia fue puesto de nuevo en la opinión pública dadas las declaraciones del Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, ante la Asamblea Nacional de su país, en las que defendió al ELN (Ejército de Liberación Nacional) y a las FARC-EP presentándolas como “verdaderos ejércitos” que “no son organizaciones terroristas”, solicitando el reconocimiento de su beligerancia, y generando el rechazo y la reacción del entonces presidente Álvaro Uribe (Clarín, 12 de enero de 2008).

En 2011, fue precisamente el expresidente Uribe y un amplio sector cercano a su bancada política (el “Uribismo”) quienes hicieron público su desacuerdo con el reconocimiento del conflicto, alegando principalmente que tal estatus 1) ponía en igualdad de condiciones políticas a las fuerzas armadas legales con las ilegales; y 2) era el primer paso hacia el reconocimiento de las guerrillas colombianas como “grupos beligerantes”.

Inclinada la controversia especialmente hacia el segundo punto enunciado, el estatus de beligerancia se convirtió en el centro de la problemática, invocando el Derecho Internacional Humanitario (DIH)² y sus disposiciones sobre la relación entre el reconocimiento de un conflicto armado interno³ y la declaración del carácter beligerante de los grupos guerrilleros⁴. Para los opositores a la Ley de Santos, tal relación implicaba una solución de continuidad, o por lo menos, cierto poder de maniobra nacional e internacional con la que no contaban las guerrillas bajo la designación de terroristas. La posición de Santos, en defensa del reconocimiento del conflicto, fue expresada oficialmente en el discurso público que se analizará en este documento, y fue reiterada en numerosas ocasiones de manera informal (entrevistas en los medios masivos y comentarios propios en redes sociales), y de manera formal en otros discursos⁵.

[167]

² Para un análisis del DIH en el conflicto colombiano, ver: “La Humanización de la Guerra. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado en Colombia” (Valencia, 1991).

³ La definición del DIH es la siguiente: “Los conflictos armados no internacionales son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado [Parte en los Convenios de Ginebra]. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participen en el conflicto deben poseer una organización mínima” (CICR, 2008:6). También disponible en ACNUR (2002).

⁴ Lauterpacht (citado en la Enciclopedia Jurídica de Stamatoulus, 2012) sintetiza los requisitos de beligerancia incluidos en el DIH: “en primer lugar, debe existir dentro del Estado un conflicto de carácter general y no localizado; en segundo lugar, los insurgentes deben ocupar y administrar una parte sustancial del territorio nacional; en tercer lugar, deben ajustarse, en la conducción de las hostilidades, a las leyes de la guerra y actuar mediante Fuerzas Armadas dependientes de su autoridad; en cuarto lugar, deben existir circunstancias que hagan necesario el que los terceros Estados definan su actitud mediante el reconocimiento de beligerancia”.

⁵ Especialmente: 10 de junio de 2011, en el discurso de sanción de la Ley de Víctimas, frente al Congreso Nacional.

Análisis del Discurso del Presidente Juan Manuel Santos en el Acuerdo para la Prosperidad número 33. Buenaventura, Valle del Cauca (Colombia), 14 de mayo de 2011⁶

Tabla 1. Análisis del discurso presidencial del 14 de mayo de 2011

<p>“Reconocimiento del conflicto armado interno</p>	<p>El acto de reconocimiento se da en una situación de discurso político oficial, presentada como una “rendición de cuentas” semanal del presidente frente a la comunidad, en acto público y mediatizado.</p>
<p>Tuvimos una reunión el martes con la bancada de la U en el Senado, sobre la Ley de Víctimas y la restitución de tierras. Surgió una discusión que <u>yo realmente nunca entendí por qué surgió esa discusión si aquí no hay nada nuevo.</u></p>	<p>El tema polémico es presentado como una discusión menor que “surge” (aparece de la nada) en medio de una reunión política trascendental, con lo cual se le resta importancia; esta jerarquización de tópicos es reforzada con la <u>modalización del sujeto presidencial desde un ethos racional</u> que no encuentra justificada la discusión en sí misma, es decir, desde el principio pretende anularla a través de una argumentación retórica de falsa evidencia: Lo que ya existe no debe estar en discusión.</p>
<p>Surgió la discusión sobre si incluir en la ley la referencia al conflicto armado interno, ¿para qué?, <u>para que las víctimas que se van a reparar sean las víctimas del conflicto armado interno, y no las víctimas de los ladrones, que le robaron el reloj a una persona, unos delincuentes comunes, o las víctimas de las bandas criminales.</u> No, se van a reparar las víctimas del conflicto armado interno.</p>	<p>Se reitera el carácter espontáneo del tema polémico con la expresión surgió la discusión, y se refuerza con una estrategia de <u>simplificación del problema a partir de ejemplos</u> que omiten la cuestión del estatuto legal del reconocimiento del conflicto armado en un país; la reiteración léxica de las <i>víctimas</i> es una focalización que desvía la atención hacia el tercero (la población civil), acude a una argumentación retórica de piedad, desde el <i>pathos</i>, y pasa en silencio sobre la dimensión del reconocimiento –o no- de los actores del conflicto.</p>
<p>Esa expresión aparece igualita en dos leyes de orden público, en cierta forma con el mismo propósito de restringir el ámbito, de definir el ámbito de la <i>ley</i>, en dos <i>leyes</i> que se aprobaron y <u>que promovió el Gobierno anterior</u>, conflicto armado interno, referencia al conflicto armado interno.</p>	<p>Al abordar el estatuto legal, vuelve a insistirse en el carácter preexistente del término, implicando la descalificación de la discusión, e invisibilizando la problemática del reconocimiento del conflicto a partir de la reiteración de lo legal como lo verdadero, razonable e indiscutible. Luego se introduce la figura del oponente (el Gobierno anterior), sector del “Uribismo” (corriente política <u>afín a las ideas del expresidente Álvaro Uribe Vélez</u>) que criticó fuertemente el tema del reconocimiento del conflicto en medios masivos de comunicación y la postura asumida por el gobierno de Santos. Al introducir al oponente <u>se realiza una inversión de la carga de la prueba</u>, descalificando al adversario al implicar que él mismo aprobó leyes donde se reconocía el conflicto armado interno, es decir, se lo presenta como un adversario débil en razón de que está haciendo un reclamo que contradice su propio proceder.</p>
<p>Sobre el conflicto armado interno la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia también han hecho referencia a la existencia de un conflicto armado interno.</p>	<p>Continúa el plan de argumentación retórica para descalificar la discusión, esta vez desde una estrategia clásica ad verecundiam.</p>
<p>Pero lo que yo quiero que todo el mundo entienda muy bien es lo siguiente:</p>	<p>El argumentador no se dirige a su oponente en particular; por lo tanto, no le da reconocimiento; en cambio, es introducido directamente el tercero como un interlocutor en masa, al que su presidente (<i>ethos</i> del <u>líder que enseña</u>) le comunica una verdad o le explica algo que no ha sido comprendido.</p>
<p>Hoy, <u>bajo</u> las normas del derecho internacional, un país y una Fuerza Pública, unas Fuerzas Armadas como las que tenemos nosotros, pueden <i>operar</i> bajo un <i>paraguas</i> que se llama el Derecho Internacional Humanitario, que presupone un conflicto armado interno, o un <i>paraguas</i> que se llama el ámbito de los derechos humanos, que <u>es el paraguas que utiliza cualquier país en cualquier parte del mundo.</u></p>	<p>La legitimación de la actividad militar de los grupos armados legales en Colombia es el objetivo al que se dirige este segmento argumentativo que fue anunciado en el párrafo anterior y es presentado en este como una explicación. En efecto, no obstante su carácter explicativo (con marcas textuales claras como la <u>metaforización didáctica</u> y una <u>estrategia de generalización</u>), la referencia al DIH funciona como un contraargumento dirigido al sector de la oposición. A partir de este párrafo empieza a utilizarse el eufemismo “operar”, como parte de la estrategia retórica que busca validar la política militar contrainsurgente, criticada por algunos sectores nacionales e internacionales: este tercero incluido es altamente valorado como interlocutor en la argumentación retórica que se despliega.</p>

⁶ Las marcas tipográficas: negrita, subrayado, cursiva y sus combinaciones, en la columna izquierda (el texto objeto de análisis) tienen correspondencia descriptiva en la columna derecha.

<p><u>Nuestras</u> Fuerzas Armadas vienen operando bajo el <i>paraguas</i> del Derecho Internacional Humanitario, porque ese <i>paraguas</i> le da mucha más flexibilidad, amplía el margen de operación. <i>Bajo</i> las normas del Derecho Internacional.</p>	<p>La actividad contrainsurgente del Estado ha apelado a formas de lucha criticadas por la comunidad internacional, ha sido un factor de riesgo para la población civil y ha degenerado en abusos violentos de la fuerza pública, actualmente en investigaciones⁷. Estos hechos explican la insistencia con que se presenta la intención de validar la actividad militar, e inclusive, presentándola 1) desde un <u>ethos colectivo</u> con cierta orientación pathémica en el valor de identidad (son “nuestras” Fuerzas Armadas); y 2) con el eufemismo de la operación, que a la vez funciona con el mecanismo cognitivo de la metáfora conceptual, que muestra a las Fuerzas Armadas como “médicos que operan”, al país como “paciente enfermo que requiere ser operado”, o a la guerrilla como “enfermedad que debe ser extirpada”⁸.</p>
<p>Como estamos operando bajo el Derecho Internacional Humanitario, eso <u>presupone automáticamente</u> que hay un conflicto armado interno. O sea que <i>aquí no hay nada nuevo</i>.</p>	<p>La estructura argumentativa “<u>como A entonces se cumple que B</u>” es utilizada para presentar como un hecho el cumplimiento del DIH, y por tanto, reiterar la <i>descalificación de la discusión</i>.</p>
<p>Pero lo que quiero que entiendan, es que si decimos que no hay un conflicto armado interno, se restringe la capacidad de operación de nuestras Fuerzas y el Presidente Uribe y quien fue su Ministro de Defensa, hoy Presidente de la República, este servidor de ustedes, y los señores comandantes, nos vamos <i>directo a la cárcel</i>, porque si no hay conflicto armado interno <i>entonces no podemos bombardear</i> a los jefes de la guerrilla, a los campamentos guerrilleros.</p>	<p>Como centro de la argumentación se utiliza una estructura condicional con acto de amenaza, dirigida a defender el uso del término “conflicto armado interno” en función de <i>validar acciones violentas de la Fuerza Pública</i>, es decir, que funciona como excusa que legitima <i>acciones pasadas, presentes y futuras. Se trata aquí de una estrategia justificatoria</i> que, además, instaura un orden de acción permanente, señala una política bélica y funciona por medio de una lógica instrumental de medios a fines. Una vez más <u>se inscribe al oponente de manera soslayada</u>, sin presentarlo directamente como tal, sino que <u>se le ubica como parte de un mismo grupo: presidente anterior, presidente actual</u> (“quien fue su Ministro de Defensa”) y comandantes. La conformación discursiva de este grupo reencuadra los roles de los actores, de manera que desmiente la confrontación al presentar como uno solo lo que en la polémica son bandos opuestos. La asignación de estatus a los actores (al expresidente se le nombra como Presidente y a los comandantes como “señores”) hace parte de esta estrategia de reframing.</p>
<p>Bajo el ámbito de los <u>Derechos Humanos</u> eso está prohibido; bajo el ámbito del <u>Derecho Internacional Humanitario</u> está permitido.</p>	<p>La instauración de la dicotomía prohibido-permitido y la convocatoria a las <u>voces externas de autoridad</u> cumplen con reducir el problema al ámbito de lo legal, pero soslayan otras dimensiones, como la ética o la democrática.</p>
<p><i>Entonces</i> si decimos que no hay conflicto armado interno allá <u>nos vamos para La Picota el Presidente Uribe, los señores comandantes y este servidor</u>.</p>	<p><i>La conclusión</i> del argumento recoge las estrategias utilizadas: <u>la condicional con amenaza (ir a la cárcel “La Picota”) y el re-framing que anula los bandos, y por tanto, la confrontación</u>.</p>
<p>Quiero que ustedes entiendan eso.</p>	<p>Al instaurar una explicación como verdad se define una realidad en términos monológicos, anulando la posibilidad de la discusión. El papel de la posición de poder implicada en el ethos previo presidencial resulta definitiva para la aceptabilidad de tal realidad desde el tercero (la opinión pública).</p>
<p>¿Que esto presupone que <u>estamos equiparando a la guerrilla con la Fuerza Pública?</u> Para nada. Si <i>hemos</i> venido llamándolos narcoterroristas, porque son unos narcoterroristas, trafican con droga y hacen terrorismo, y <i>van a seguir siendo señalados como unos narcoterroristas</i>.</p>	<p>Referencia directa a la tesis del oponente, a través de una pregunta que se responde con una negativa contundente. El <i>ethos colectivo</i> fluctúa entre la representación del Gobierno y del pueblo en general, e incluye al bando opositor, pues fue el anterior Gobierno de Álvaro Uribe el que introdujo el calificativo de “narcoterroristas” para la guerrilla de las FARC-EP. La garantía ofrecida es la estrategia de eludir de la discusión, que convoca al consenso de opinión.</p>

⁷ Para un análisis de casos de abuso de la fuerza pública en Colombia, como los llamados “falsos positivos”, consultar CINEP (2010).
⁸ Sobre el funcionamiento de la metáfora conceptual en conflictos armados, en general, consultar Lakoff, (2007, 2009) y en particular sobre el conflicto interno colombiano, consultar Estrada (2005) y Olave (2011a).

<p>Acuérdense que el <i>Presidente Pastrana</i>, con todo y el Caguán*, logró que Europa y Estados Unidos los incluyera en la lista de terroristas, ¿por qué? porque hacen terrorismo. Ahí no estamos equiparando de ninguna forma a <i>nuestra</i> Fuerza Pública, a <i>nuestras</i> Fuerzas Armadas, <u>que mantienen, además, gracias a Dios, el respeto y el respaldo de toda la población colombiana</u>, con estos narcoterroristas. De ninguna forma los estamos equiparando.</p>	<p>La figura del <i>expresidente Andrés Pastrana</i> (también presentado con estatus de “Presidente”) es introducida como apoyo o ayuda en defensa de la tesis de Santos, al incluirlo de manera elogiosa y darle reconocimiento a su política contra el terror, a partir de la internacionalización del conflicto armado colombiano y su inclusión en el marco de la guerra contra el terrorismo⁹. Se reitera el ethos colectivo con el modalizador “nuestra” para elogiar esta vez a las Fuerzas Armadas, acudiendo al <u>carácter pathémico de lo religioso y lo popular</u>.</p>
<p>Y otros dicen: ‘No, es que es el primer paso para la declaratoria de beligerancia’.</p>	<p>La voz de los “otros” se refiere a la oposición, que es presentada como dividida de la anterior y minimizada por efecto de cantidad.</p>
<p><i>Eso no tiene ni pies ni cabeza</i>. No sé de donde sale ese argumento, que además <u>el concepto de beligerancia es un concepto obsoleto, ya no se utiliza</u> en el Derecho Internacional, la última vez que se utilizó fue con <u>los sandinistas por allá en los años 70</u>. Es un concepto que <u>ya todo el mundo dice que no tiene ninguna validez</u>.</p>	<p>El contraargumento inicia con la presentación de la <i>postura opuesta como irracional</i>¹⁰. Se pone en cuestión la vigencia del tema de la <u>beligerancia, se le muestra como un concepto anacrónico</u>, acudiendo al conocimiento del DIH actual y a un hecho de la historia política centroamericana; todo ello quiere implicar que la beligerancia es un tema que no merece ser discutido, por <u>no “tener validez”</u> para el tercero. En este sentido, la definición de lo que es o no discutible desplaza la atención sobre las consecuencias sociopolíticas del reconocimiento del conflicto armado, las cuales no solo pasan por la dimensión jurídica dentro de la cual el enunciador pretende limitarla, es decir, se subestima el impacto del reconocimiento legal en la percepción del conflicto a nivel nacional e internacional.</p>
<p><i>De manera que yo no entiendo</i> realmente por qué surgió esta discusión.</p>	<p><i>El cierre del argumento</i> reitera la <u>modalización del sujeto presidencial desde un ethos racional</u> que no encuentra justificada la discusión en sí misma.</p>
<p>Yo espero que el país tenga claro que aquí no hay ningún cambio frente a <i>lo que veníamos haciendo</i> en el pasado, que la <i>contundencia</i> con la cual vamos a atacar a esos grupos narcoterroristas seguirá igual o mejor, porque <i>—perdóneme la falta de modestia—</i> si alguien sabe cómo enfrentar estos grupos es <i>este servidor</i>, que ya <i>hemos demostrado</i>, gracias a las Fuerzas Armadas, cómo les podemos pegar donde más les duele y <i>donde más efecto hace</i>, y <i>seguiremos</i> con toda la <i>contundencia</i> del caso, que de eso <i>no quede ninguna duda</i>”.</p>	<p>La dirección directa hacia el tercero ignorar al opositor y elude la polémica desde lo sentencioso de una verdad que se deja clara. A continuación se presenta un <i>ethos bélico experimentado y efectivo en la lucha contrainsurgente</i>, que invoca hechos violentos de manera eufemística como hechos <i>contundentes</i> (reiteración léxica), mostrados como parte de un <i>servicio</i> presidencial, es decir, como un deber político. El elogio de la política contrainsurgente y la garantía de su continuación son parte de ese propósito de validación, aceptación y apoyo por parte de la opinión pública, a partir de <i>la promesa de continuidad</i>.</p>

[170]

* Se refiere al territorio despejado de la Fuerza Pública por el expresidente Andrés Pastrana (1998-2002) para llevar a cabo unos diálogos de paz que, finalmente, no llegaron a buen término y fueron criticados como un espacio donde las FARC-EP reacomodaron sus tropas y su estrategia militar.

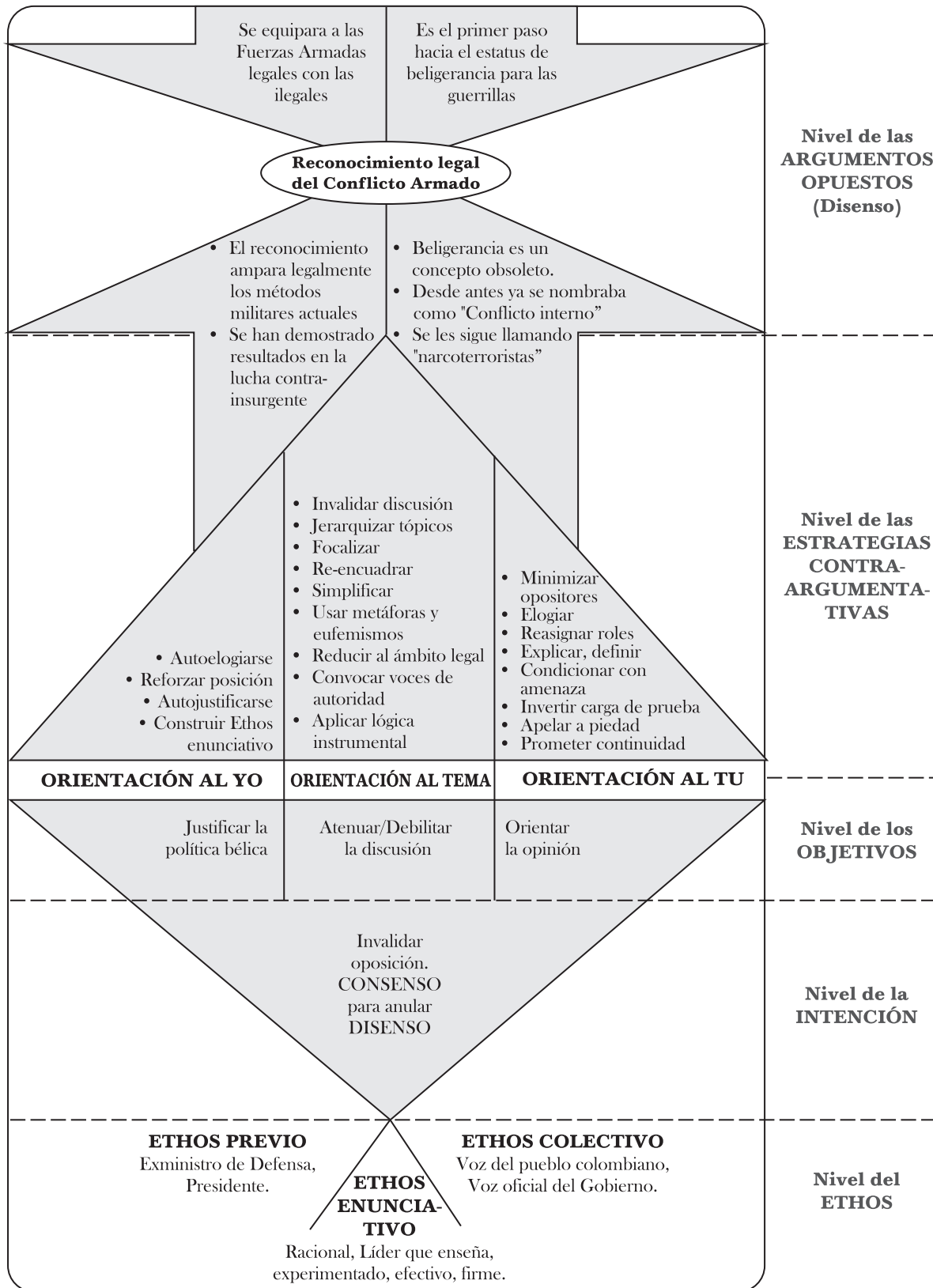
⁹ Para un análisis discursivo sobre la política antiterrorista, desde una perspectiva cognitivista, ver Lakoff (2007, 2009), y desde otra perspectiva sociológica, ver especialmente Chomsky (1991, 2005).

¹⁰ El estatus de irracional asignado a la postura del oponente, e inclusive al mismo argumentador, es analizado con amplitud como una característica del *dialogue du sourds*, por Angenot (2008).

Un análisis lineal como el realizado permite elucidar por lo menos 5 niveles de análisis, imbricados en la textura discursiva (figura 1):

Figura 1- Funcionamiento de la argumentación retórica en el Discurso del Presidente Santos (mayo 14 de 2011)

SITUACIÓN D DE DISCURSO: Declaración oficial sobre el tema / GÉNERO DISCURSIVO: Político / MEDIO: Internet, web de la Presidencia, eco en demás medios masivos. en evento semanal de reunión con ciudadanos.



- Un nivel de argumentos opuestos, que corresponde a la dimensión del disenso porque 1) su origen es el desacuerdo y su naturaleza es la reacción; y 2) se dirigen directamente al argumentador que defiende una tesis primera (Presidente Santos).
- Un nivel de las estrategias contra-argumentativas desplegadas por el proponente (Presidente Santos); un grupo de ellas orientadas hacia el Yo que enuncia, otro grupo da cuenta de la relación del Yo enunciativo con el Tema, y un último grupo de tales estrategias está dirigido hacia el Tú que se construye en el discurso.
- Un nivel de los objetivos o propósitos que dan origen a las estrategias utilizadas, con su correspondencia en los niveles del Yo, el Tema y el Tú.
- Un nivel de la intencionalidad del argumentador, en la cual se condensan los objetivos y se instrumentalizan las estrategias.
- Un nivel del ethos como “puesta en escena del Yo” o imagen del sí mismo, ligado al escenario social donde actúa e interactúa el sujeto, movido por sus intenciones (Amossy, 2010a).

El funcionamiento de la argumentación retórica en el Discurso de Santos pone en evidencia los objetivos discursivos en una situación de comunicación singular y las estrategias empleadas para lograrlos, en sus dimensiones formales e ideológicas (Amossy, 2008:36); así como el nivel de la intencionalidad, que se encuentra en la base de la dinámica enunciativa. La situación de discurso, el género discursivo y el medio de divulgación cumplen con el preestablecimiento de ciertas normas de interacción, a la manera de un contrato social, que el locutor involucra en su decir y que le establece las «reglas de juego» en acción (tabla 2):

Tabla 2- Interacción regulada por la situación de discurso, el género y el medio de divulgación

“REGLAS DE JUEGO”				
	Orientación al YO	Orientación al TEMA	Orientación al TÚ	
Situación de discurso (Alocución en evento semanal de reunión con ciudadanos)	Construir un ethos enunciativo coherente con el ethos previo.	Definir una posición oficial con respecto a la polémica.	Comunicar tal posición oficial, respondiendo a los cuestionamientos.	Oficialidad de declaraciones
Género discursivo (político)	Construir un ethos colectivo de representatividad, coherente con el ethos previo.	Revisar el tema desde las leyes vigentes a nivel nacional e internacional (DIH).	Demostrar conocimiento de tales leyes y coherencia entre ellas y la postura asumida.	Autoridad de representación
Medio de divulgación (Internet y otros medios masivos)	Garantizar la coherencia entre el ethos previo, el enunciativo y el colectivo, puestos en escena a través de la mediatización.	Registrar textualmente las declaraciones (paso de lo oral a lo escrito), realizar las ediciones necesarias.	Reiterar siempre la misma postura, no entrar en contradicciones.	Garantía de no contradicción

El carácter oficial de las declaraciones, la necesidad de proyectar autoridad y validez en la representación política, y el requisito de garantizar coherencia, solidez y ausencia de contradicciones al mediatizar los discursos, constituyen las tres dimensiones de regulación que condicionan el decir del locutor. Estas condiciones quedan desagregadas al involucrar los niveles de orientación al Yo, al Tema y al Tú, pero es fácil observar que funcionan de manera integrada, como un dispositivo de regulación cultural en el proceso de la argumentativa retórica.

[172]

El nivel de los argumentos opuestos puede visualizarse con la figura de dos flechas opuestas, la primera de ellas ingresa al sistema de enunciación desde las voces externas del disenso. El punto de encuentro de estas flechas marca el desacuerdo o la confrontación de tesis, interacción a partir de la cual se despliegan los argumentos. El reconocimiento legal del conflicto armado colombiano, a partir de la Ley 1448, es vista por sus opositores como una forma de otorgar estatus a las guerrillas, igualándolas con las Fuerzas Armadas legales, por un lado; y por otro, permitiéndoles avanzar en el reconocimiento de su beligerancia, lo cual constituye un proyecto político¹¹. Los contraargumentos están dirigidos a garantizar la continuidad del accionar militar y las políticas contrainsurgentes, concentrándose en dos dimensiones: 1) Una referida al ámbito legal de las acciones presentes y pasadas, acudiendo a las leyes del DIH y a los resultados obtenidos en el plan contrainsurgente; y 2) Otra referida al ámbito semántico, al sostener la obsolescencia del término Beligerancia, el reconocimiento del conflicto en otros documentos legales anteriores y el señalamiento de las guerrillas como «narcoterroristas».

¿Cómo se construyen esos argumentos en defensa de la tesis? Una de las formas de responder a esta cuestión es examinar las estrategias contra argumentativas que (gráficamente y formalmente) constituyen la base de la defensa. Por medio del análisis lineal del texto (tabla 1) se hacen visibles las estrategias utilizadas, y al desagregarlas es posible observar que conforman tres grupos de acuerdo con su mayor orientación hacia el Yo (el sí mismo discursivo, que enuncia y se pone en escena), el Tema (lo referido) o el Tú (el otro, a quien se dirige el Yo).

Las estrategias orientadas hacia el Yo se concentran en la construcción del ethos. Siguiendo a Amossy (2010b), no se trata de un fenómeno puramente individual:

L'image que le locuteur construit de lui-même dans son discours convoque nécessairement des stéréotypes, des 'representations collectives figées', qui en assurent l'intelligibilité pour l'allocataire. (...) L'ethos du locuteur se construit en fonction de l'image qu'il se fait de son (ou ses) allocataire(s).

[173]

En la construcción del ethos enunciativo, el papel de los estereotipos es regulador: las representaciones fijas colectivas determinan las expectativas del Tú con respecto al decir y al hacer del Yo. El discurso político se caracteriza por un notable esfuerzo de coherencia al construir el ethos enunciativo y el colectivo con respecto al ethos previo. Esta coherencia dice de una doble auto-coerción del orador: 1) para establecer una imagen que el Tú espera ver realizada, con base en los estereotipos involucrados en el ethos previo; y 2) para que la realización de las tres dimensiones de ethos no genere contradicciones internas. En efecto, el rol de Presidente y su antecedente como Ministro de Defensa del gobierno de Uribe orientan las características del ethos enunciativo (Racional, Líder que enseña, experimentado, efectivo, firme) y del ethos colectivo (representatividad de la voz del pueblo colombiano y del Estado).

La función argumentativa del ethos está en relación con la construcción de la autoridad del orador; para Danblon (2006:9), tal construcción reposa sobre dos criterios: legitimidad y carisma. Pese a que se puede afirmar que la legitimidad política está favorecida a priori, lo paradójico es la insistencia en alcanzarla; de hecho, las normas por las cuales se rige el locutor revelan que

¹¹ Si bien el estatus de beligerancia no es una consecuencia de la aceptación del conflicto armado interno, dado que el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra (ACNUR) determina la incapacidad de cambiar las consecuencias jurídicas de los actos violentos cometidos por los grupos armados ilegales que violen el DIH, tal estatus sí les da mayor visibilidad frente a la comunidad internacional y los reconoce, por lo menos, como interlocutores válidos, a diferencia del señalamiento como terroristas.

sigue teniendo muchas expectativas con respecto a su auditorio: «*l'usage des normes implicites des locuteurs révèle qu'ils continuent à avoir des attentes face à ce à quoi ils ne croient plus*» (p.10). Por otra parte, la búsqueda de carisma revela una orientación hacia el pathos que marca la relevancia de lo emocional en el discurso político (Charaudeau, 2008). Legitimidad y carisma conforman entonces el esfuerzo del orador por construir su autoridad, la primera a través de estrategias sobresalientes:

- Autojustificación, referida a la justificación de las propias acciones pasadas y presentes, al invocar el ajuste a ideales políticamente correctos.
- Autoelogio, referido a la presentación positiva de sí mismo en escena, casi siempre de manera indirecta (excusarse por falta de modestia, imputarse logros, implicar que el presente es mejor que el pasado, hablar en términos positivos de la propia gestión anterior, etc.).
- Refuerzo de posición, referido a la fijación, solidez y defensa de un punto de vista propio sobre el tema, así como a su reiteración en varios segmentos de un mismo discurso o en el conjunto de discursos que circulan sobre el mismo tópico.

Las estrategias orientadas hacia el Tema son un grupo amplio de tácticas concentradas en la atenuación del disenso, es decir, el esfuerzo por reducir la discusión a proporciones mínimas e inclusive, por descalificar su validez. Podría hablarse aquí de una tendencia a sub-dimensionar un desacuerdo con base en una nueva presentación del contenido temático. Danblon (2006:5) intuye esa especie de atenuación del disenso al proponer como estrategia política lo que llama el «*comme si*» o presentación del hecho «como si fuera evidente», obvio o indiscutible. En el fondo, un esfuerzo tal de simplificación de las cuestiones en política contiene el deseo de la adhesión del tercero y la conciencia de la importancia de tal adhesión:

[174]

Cette fonction cognitive qui est au cœur de la persuasion consiste à faire 'comme si' les choses étaient évidentes, alors même que l'effort manifeste consenti par l'orateur pour persuader témoigne du fait que rien n'est évident et que l'adhésion d'un auditoire n'est jamais gagnée d'avance.

El ejemplo más concreto del funcionamiento de esta estrategia (o más precisamente: de esta táctica dentro de la estrategia de atenuación/debilitamiento de la discusión) es la calificación de un tópico como obsoleto, y por tanto, inútil e inclusive, irracional; falta de racionalidad e importancia suficientes para ser atendido por los actores.

Por supuesto que la calificación de obsolescencia no basta para desplazar tópicos de la discusión o para cerrar la agenda de la controversia, pero es indudable que se trata de una táctica poderosa, dentro de un proceso de establecimiento de marcos (*frames*), reencuadres (*reframes*) y definición de la situación¹²; para Charaudeau (2008 :52), «organiser la description du monde que l'on propose/ impose à l'autre consiste à, d'une part, décrire et narrer les événements du monde, d'autre part, à apporter des explications sur le comment et le pourquoi de ces événements». La organización discursiva de la situación implica una 'narratividad', una 'narratología' al servicio de la argumentación (una argumentación en el discurso), y a su vez, al servicio de una cuestión de poder sobre el Sí mismo (autoafirmación), sobre el Tema (punto de vista) y sobre el Otro (persuasión).

¹² Para una aproximación hacia el problema de la construcción de marcos sociocognitivos en el conflicto armado colombiano, ver Olave (2011b).

En tal sentido en que el discurso político orbita alrededor del eje del poder, Charaudeau (2008) hace notar que esa característica explica la importancia de la veracidad por encima de la verdad en el tratamiento del tema, es decir, el desplazamiento de lo verdadero por lo creíble, e inclusive, la coexistencia de ‘verdades’, ‘verdades a medias’, ‘silencios’ y ‘mentiras’, al interior de un mismo discurso; por ejemplo, pasar en silencio por las infracciones del Estado al DIH: «*On voit que le discours politique est un lieu de vérité piégée, de faire semblant puisque ce qui compte n'est pas tant la 'vérité' de cette parole lancé publiquement, mais sa force de 'véracité'*» (Charaudeau, 2008 :54).

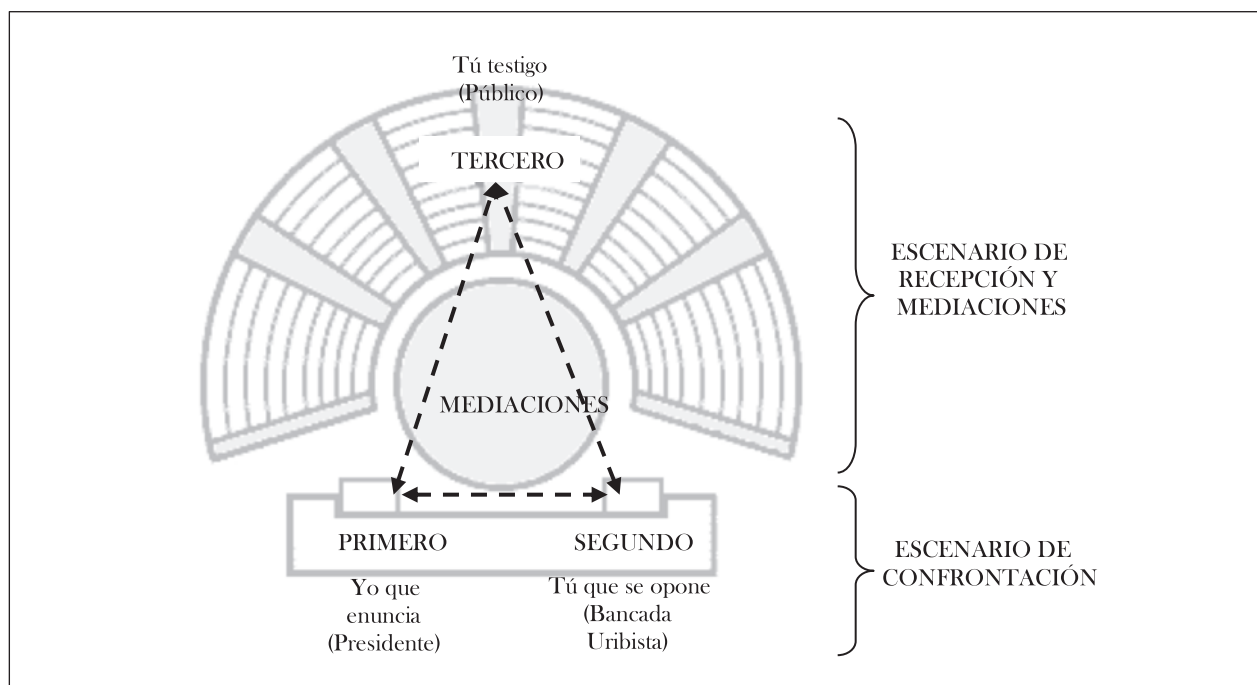
En el mismo sentido pueden situarse algunos rasgos del estilo que caracteriza este tipo de discursos políticos, como el uso de eufemismos, metáforas y otras figuras literarias. Ya Leff (1986:381, citado por Amossy, 2011b:6) llamaba la atención sobre ciertos entrecruzamientos entre lo literario y lo no literario en el discurso político, diferenciando este último por su «*tendance à le camoufler, à le cacher en en effaçant les traces*».

Las estrategias orientadas hacia el Tú están concentradas en el propósito de influencia del Yo sobre el Tú. Es necesario postular dos aclaraciones en este punto: ¿Quién es el ‘Tú’? y a ese Tú ¿se le argumenta o se le persuade?

La primera pregunta no es simple al analizar discursos políticos, toda vez que asistimos a una especie de dualidad en la construcción del Otro desde el Yo que enuncia: El interlocutor es una amalgama de los opositores de la tesis y de los terceros que presencian, intervienen, opinan y deliberan sobre la controversia. Pese a que podría plantearse la diferenciación entre un Tú-opositor (o Segundo) de un Tú-testigo (o Tercero), sostenemos aquí que el análisis refleja un esfuerzo del Yo que enuncia (o Primero) por amalgamar estas entidades discursivas para restar importancia al rol de opositor del Segundo, e inclusive, para reasignarle otro rol, o lo que es igual, para desconocerlo como opositor. Esto hace que el discurso esté dirigido hacia el Tercero mientras le responde al Segundo, a la manera de una representación teatral (figura 2):

[175]

Figura 2 - Interacción en el discurso político



Lo importante de la figura 2 no es la simplificación como producto de esquematizar la interacción (dejando muchos aspectos por fuera), sino la analogía con la dinámica teatral, donde la interrelación entre los actores introduce al público en su dinámica discursiva (intenciones, objetivos, estrategias, expectativas, elecciones, etc.) y es atravesada por un conjunto de mediaciones (situación de discurso, género, medio de divulgación, réplicas en otros medios, interpretaciones, etc.) que también la configuran. A la manera de la representación teatral, el Yo que enuncia y el Tú que se opone en el discurso político de confrontación realizan una amalgama entre el Tercero (el público o testigo¹³) y el Otro (con quien está en desacuerdo), con fines argumentativos: en este caso, minimizar el rol del opositor, con las siguientes estrategias:

- Elogiarlo, exaltando su gestión anterior como Presidente con respecto al manejo de la lucha contrainsurgente.
- Someterlo a una condición de amenaza: «Si no se reconoce el conflicto, 1) tendría que ser encarcelado; 2) no se puede continuar con la lucha contrainsurgente efectiva».
- Reasignarle un rol, desmarcándolo como opositor y adhiriéndolo como ayudante. Plantin (2003) reconoce la posibilidad de modificación de esos roles en el intercambio argumentativo: «*Ils peuvent évidemment changer de position argumentative*»; y yendo más lejos, ese cambio puede ser inducido a través de estrategias como la inscripción del opositor dentro del mismo grupo de su adversario.
- Invertir la carga de la prueba al implicar una contradicción en el opositor y responsabilizarlo de aprobar las leyes anteriores que ya reconocían el conflicto armado interno.

[176] La segunda pregunta planteada con respecto al Tú (¿se le argumenta o se le persuade?) es presentada por la argumentación retórica como una falsa dicotomía: no existe una diferencia tajante entre Argumentación y Persuasión (a la manera clásica de los estudios retóricos y neoretóricos) (Plantin, 2003), sino que, en palabras de Charaudeau, existe un propósito de influencia mutua en la interacción:

les partisans d'une distinction primitive entre argumentation et persuasion, je choisis une autre position, celle qui consiste à mettre en notion générique, surdéterminante, une finalité d'influence, laquelle se réalise à travers divers processus dont on aura remarqué, par le jeu des flèches en pointillé, qu'ils sont en interaction constante entre eux (Charaudeau, 2008 :53).

Si las estrategias retóricas también son una forma de argumentación y no solo de persuasión, la dimensión afectiva (los recursos pathemicos) en el discurso político adquiere su propia racionalidad, en función de lograr la aprobación y adhesión del público invocando valores e ideales de carácter social; en este caso, la seguridad contra el terrorismo, la reparación a las víctimas del conflicto y la promesa de continuidad en la lucha contrainsurgente (con los mismos métodos). Siguiendo a Charaudeau (2008 :57) : «*On peut dire que cette stratégie discursive à tendance populiste est constitutive de la démocratie dans la mesure où le positionnement de l'instance politique la conduit à s'opposer à un adversaire, à se poser en leader incontestable et à exalter des valeurs d'idéalité sociale*».

¹³ En rigor, no se trata de un testigo a la manera de un espectador neutral, dado que tiene poder de acción y de deliberación en forma de apoyo al Presidente y a la continuidad de su política, entre otras muchas posibilidades de acción social (crítica informal, protesta pública, etc.).

CONCLUSIONES

El examen de las estrategias contra argumentativas permite interpretar la dirección que toma la argumentación hacia la intencionalidad que le subyace. La intención se sostiene sobre los siguientes objetivos principales:

- Justificar la política bélica, especialmente al construir la autoridad del orador desde su ethos previo, enunciativo y colectivo (orientación al Yo)
- Atenuar/Debilitar la discusión sobre el reconocimiento del conflicto, implicando falta de relevancia de la discusión. La atenuación es un método diplomático de ignorar el desacuerdo del otro, o por lo menos, de mitigarlo para restarle resonancia pública (orientación al Tema).
- Orientar la opinión pública hacia la aceptación de la versión y visión oficial del tema, es decir, la adhesión a la definición construida de la situación (orientación al Tú).

Estos tres objetivos se conjugan en el nivel de la intención del discurso, determinada como el esfuerzo por anular el disenso, invalidando a la oposición. Aquí invalidar contiene toda la fuerza semántica de su sinonimia: desautorizar, derogar, neutralizar e inutilizar. En el discurso político se cristaliza tal fenómeno en el reverso de un valor social aceptado por grandes mayorías: el ideal del consenso.

Plantin (2003) ha observado que *«D'une façon générale, les théories de l'argumentation sont orientées vers la recherche d'un consensus, capable de clore le débat»*, haciendo que tal tendencia hacia el consenso genere oposición al disenso y estigmatice la polémica; en el mismo sentido, Amossy (2011a:6) anota que:

« L'essentiel reste ici l'idéal du consensus qui est au cœur de l'entreprise. En effet, même dans les théories qui font une large place à l'émotion (comme celle de Douglas Walton, par exemple), il s'agit de voir comment l'usage de la parole peut mener les hommes à surmonter leurs différends, à négocier leurs différences sans avoir recours à la violence physique ».

La unanimidad, una posible consecuencia de la valoración positiva del consenso, se entroniza así como el estado natural de los grupos sociales, se convierte en un ideal a alcanzar y en un criterio de bienestar colectivo. En términos de MacIntyre (1994:20, citado por Buela, 2004:78), se trata de una 'retórica del consenso' en la cual se pretende que los hechos del desacuerdo pasen inadvertidos. Tal 'retórica', se ha encargado de mostrar el disenso en oposición negativa al consenso, vinculándola a las minorías problemáticas, y ha opacado su función ético-política, su "legitimación de la democracia pluralista y participativa, contraria a una democracia acuerdista de pactos, caracterizada por decidir antes de deliberar" (Buela, 2004:77), porque exige un proyecto distinto al vigente para no quedarse en transgresión o rebelión (Buela, 2004:78).

Para Buela (2004:81), el texto que más ha influenciado una orientación política contemporánea hacia el consenso es la Teoría de la Acción Comunicativa, de Habermas (y los complementarios Derecho y Democracia, y Facticidad y Validez), para quien el advenimiento de una "democracia discursiva" puede conllevar al consenso democrático que permita la resolución de los problemas, es decir, asume el consenso como norma apropiada para una teoría crítica social. Buela (2004:83) advierte sobre el peligro de aceptar el consenso como una moral y una política, aduciendo que tal idea no es neutra, sino ideológica, y por tanto, se torna indiscutible o no corre el riesgo de ser criticada; así,

[177]

el entramado ideológico se convierte en una idea “toda conversada a través de sus intérpretes como verdad socializada por medio del asambleísmo y se expresa en la religión del consenso”.

Esto se articula bien con la visión de una argumentación al servicio de intercambios racionales ideales, y de una retórica concentrada en el poder de la persuasión y en la evaluación de falacias.

En contradicción, la argumentación retórica se propone como objetivo la coexistencia de opiniones contrarias y la convivencia en el disenso:

“On peut faire l’hypothèse que la coexistence d’opinions contradictoires représente au contraire l’état normal, ni pathologique ni transitoire, que ce soit dans le domaine socio-politique ou dans celui des idées. La démocratie ne vit pas de l’élimination des différences, et le vote n’élimine pas la minorité; les choses sont un peu plus complexes. Comme l’a écrit très heureusement un correspondant du journal El País, ‘no se trata de convencer sino de convivir’: le problème n’est pas de convaincre l’autre, mais de vivre avec lui” (Plantin, 2011:81).

La apertura hacia la polémica como una posibilidad de coexistencia en el desacuerdo reivindica el disenso, modifica el carácter agonístico de la argumentación y el modelo bélico de la discusión (Plantin, 2003:83); y exige, en primera instancia, el reconocimiento del disenso antes que su invalidación estratégica. Para Amossy & Burger (2011) y Plantin (2011), las funciones de tal disenso avanzan hacia una teoría de la argumentación retórica con enfoque sociodiscursivo, porque 1) permite verbalizar los conflictos; 2) admite vivir en situación de contradicción; 2) puede gestionar las diferencias; y 3) genera una visión alternativa, menos pesimista, para el tratamiento de los ‘*deep disagreements*’ (Fogelin, 2005) y el ‘*dialogue de sourds*’ (Angenot, 2008).

[178]

El discurso político como género discursivo, en general, y el discurso político de Santos en defensa del reconocimiento del conflicto armado interno, en particular, evidencian la urgencia de una apertura hacia la polémica que vuelva a pensar las funciones del disenso en los hechos conflictivos, sobre todo cuando se trata de disensos atravesados por la violencia física. El tratamiento de temas controversiales bajo políticas de la legalización y el consenso ideal, parecen agravar la radicalización de las posiciones opuestas, y con ello, la polarización de la opinión pública, no ya en una aceptación de la diferencia a través de una coexistencia en el disenso, sino en la anulación (discursiva algunas veces, violenta y brutal en otras más) del Otro como sujeto social.

BIBLIOGRAFIA

ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados)(2008). *Base de datos legal: Instrumentos de Derecho Internacional Humanitario (Convenios de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales)*. Disponible en <http://www.acnur.org/secciones/index.php?viewCat=272>

AMMOSY, R. & Burger, M. (2011). Introduction: La polémique médiatisée. *Semen*, 31. <http://semen.revues.org/9072>

AMOSSY, R. (2011a). La coexistence dans le dissensus. La polemique dans les forums de discussion. *Semen*, 31. <http://semen.revues.org/9051>

AMOSSY, R. (2011b). Introduction: pour une analyse rhétorique des textes politiques. La “microlecture” de Michael Leff au prisme des traditions analytiques françaises. *Argumentation et Analyse du Discours*, 6. <http://aad.revues.org/1081>

AMOSSY, R. (2010a[2000]). *L'argumentation dans le discours*. Paris: Colin.

AMOSSY, R. (2010b). *La présentation de soi. Ethos et identité verbale*. Paris: PUF.

AMOSSY, R. (2008). Argumentation et Analyse du Discours: perspectives théoriques et découpages disciplinaires. *Argumentation et Analyse du Discours*, 1. <http://aad.revues.org/200>

ANGENOT, M. (2008). *Dialogues de sourds. Traité de rhétorique antilogique*. Paris: Mille et Une Nuits.

BUELA, A. (2004). Teoría del Disenso. Revista Internacional de filosofía iberoamericana y Teoría Social de la Universidad de Zulia, Venezuela, *Utopía y praxis latinoamericana*, 9(27), 75-85.

CHARAUDEAU, P. (2008). Pathos et discours politique. In Rinn M. (coord.), *Émotions et discours. L'usage des passions dans la langue*, Presses universitaires de Rennes, Rennes.

CHOMSKY, N. (1991). International terrorism: image and reality. En: A. George (ed.), *Western State Terrorism*. Florence, Kentucky: Routledge.

CHOMSKY, N. (2005). *El terror como política exterior de Estados Unidos (2ª ed.)*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular)(2010). *Colombia, Deuda con la humanidad 2: 23 años de Falsos Positivos (1988-2011)*. Bogotá: Códice. Disponible en http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=57&Itemid=79&lang=es

CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja). (2008) *¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el Derecho Internacional Humanitario?* Extraído desde International Committee of the Red Cross, de <http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

DANBLON, E. (2006). La construction de l'autorité en rhétorique. *Semen*, 21. <http://semen.revues.org/1983>

DASCAL, M. (2008). Dichotomies and types of debates. In: F. V. Eemeren & B. Garssen (eds), *Controversy and Confrontation. Relating Controversy Analysis with Argumentation Theory*. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins. Pp. 27-49.

EL CLARÍN (2008, enero 12). Nuevo cruce entre Caracas y Bogotá. Chávez defiende a las Farc: “Son un ejército, no son terroristas”. Diario El Clarín [En línea]. Disponible en <http://edant.clarin.com/diario/2008/01/12/elmundo/i-03301.htm>

ESTRADA, F. (2005). *Metáforas de una guerra perpetua. Estudios sobre pragmática del discurso en el conflicto armado colombiano*. Medellín: EAFIT.

FOGELIN, R. (2005). The Logic of the Deep Disagreements. *Informal Logic*, 25(1), 3-11. Disponible: http://ojs.uwindsor.ca/ojs/leddy/index.php/informal_logic/article/view/1040/635

LAKOFF, G. (2009). *The political mind. A cognitive scientist's guide to your brain and its politics*. New York: Penguin books.

LAKOFF, G. (2007). *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. Madrid: Editorial Complutense.

OLAVE, G. (2011a, octubre 13-15). La construcción retórica del conflicto armado colombiano: metáfora y legitimación del carácter bélico del conflicto. En: *I Congreso Internacional de Retórica, Universidad Nacional de Rosario, Argentina*.

[179]

OLAVE, G. (2011b). Los marcos del conflicto: Aproximación al conflicto armado colombiano desde el concepto de Marco. *Discurso & Sociedad*, 5(3), 514-546. Disponible en [http://www.dissoc.org/ediciones/v05n03/DS5\(3\)Olave.html](http://www.dissoc.org/ediciones/v05n03/DS5(3)Olave.html)

PLANTIN, C. (2003). Des polémistes aux polémiqueurs. In G. Declercq; M. Urat & J. Dangel (éds). *La parole polémique*. Paris: Champion. Pp. 377-408.

PLANTIN, C. (2011). No se trata de convencer, sino de convivir. *L'ère post-persuasion*. *Retor*, 1(1), 59-83.

STAMATOULUS, C. (2012). *Enciclopedia jurídica*. Extraído desde Theodakis Publishing, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/beligerancia/beligerancia.htm>

[180]